

ceja contra Decreto del Ministerio de Industria de 4 de julio de 1968, sobre condiciones para el nombramiento de determinados cargos de dicho Departamento ministerial; sin imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de julio de 1971.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

ORDEN de 8 de julio de 1971 por la que se da cumplimiento a la sentencia dictada por el Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo número 3.341, promovido por don Federico Carlos y otro contra resolución de este Ministerio de 26 de octubre de 1966.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 3.341, interpuesto ante el Tribunal Supremo por don Federico Carlos y otro contra resolución de este Ministerio de 26 de octubre de 1966, se ha dictado con fecha 27 de abril de 1971 sentencia, cuya parte dispositiva es como sigue:

«Fallamos: Que desestimando el recurso contencioso-administrativo aducido a nombre de don Federico Carlos y don Juan Antonio del Castillo-Olivares López contra la Resolución de la Dirección General de Minas y Combustibles de 20 de octubre de 1966, sobre concesión de permiso de investigación minera, «Lolita», número 2.338 debemos deslazar y declaramos que tal Resolución es conforme a derecho, y por lo mismo válida y subsistente; sin hacer imposición de costas.

Así por esta nuestra sentencia, que se publicará en el «Boletín Oficial del Estado» e insertará en la «Colección Legislativa», lo pronunciamos, mandamos y firmamos.»

En su virtud, este Ministerio, en cumplimiento de lo prevenido en la Ley de 27 de diciembre de 1958, ha tenido a bien disponer que se cumpla en sus propios términos la referida sentencia y se publique el aludido fallo en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 8 de julio de 1971.

LOPEZ DE LETONA

Ilmo. Sr. Subsecretario de este Departamento.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Córdoba por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Córdoba hace saber que ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número: 12.386.—Nombre: «María Inmaculada».—Mineral: Berita.—Hectáreas: 407.—Término municipal: Hornachuelos.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Córdoba, 21 de junio de 1971.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Juan J. Pedraza.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Salamanca por la que se hace público el otorgamiento de los permisos de investigación minera que se citan.

La Delegación Provincial del Ministerio de Industria en Salamanca hace saber que han sido otorgados los siguientes permisos de investigación minera, con expresión del número, nombre, mineral, hectáreas y término municipal:

5.393. «Loferso, 1.ª fracción». Estaño y scheelita. 115. San Pedro de Rozados.

5.393 bis. «Loferso, 2.ª fracción». Estaño y scheelita. 12. San Pedro de Rozados.

5.396. «La Oportunidad». Estaño y scheelita. 31. San Pedro de Rozados.

5.398. «Don Quijote». Estaño y scheelita. 10. San Pedro de Rozados.

5.401. «Paquita tercera». Estaño y scheelita. 144. San Pedro de Rozados y Morille.

5.400. «Inestab». Estaño y tantaíta. 620. Machacón y Villagonzalo de Tormes.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales vigentes.

Salamanca, 30 de junio de 1971.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Minas, Jesús Pancorbo Alvarez.

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 30 de julio de 1971

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A.	69,430	69,640
1 dólar canadiense	No disponible	
1 franco francés	12,593	12,631
1 libra esterlina	167,902	168,409
1 franco suizo	16,992	17,043
100 francos belgas (*)	139,902	140,324
1 marco alemán	No disponible	
100 liras italianas	11,144	11,177
1 florin holandés	No disponible	
1 corona sueca	13,457	13,487
1 corona danesa	9,258	9,285
1 corona noruega	9,771	9,800
1 marco finlandés	16,649	16,699
100 chelines austriacos	278,471	279,311
100 escudos portugueses	243,937	244,673

(*) Esta cotización del franco belga se refiere a francos belgas convertibles. Cuando se trate de francos belgas financieros se aplicará a los mismos la cotización de francos belgas billete.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

RESOLUCION de la Dirección General de Promoción del Turismo por la que se fijan los «Premios nacionales de Fotografía Turística», en su convocatoria correspondiente al mes de mayo de 1971.

Vista la propuesta del Jurado encargado de fallar los «Premios Nacionales de Fotografía Turística», convocados por Orden de 24 de diciembre de 1970.

Esta Dirección General de Promoción del Turismo ha resuelto conceder los Premios de la siguiente forma:

Premio para Diapositivas en color, dotado con 25.000 pesetas, a la titulada «Noria». Autor, don José Antonio Guillén Franco, de Cádiz.

Accésit para Diapositivas en color, dotado con 10.000 pesetas, a la titulada «Patio de los Leones de la Alhambra» (Granada). Autor, don Federico Torres Cuesta, de Málaga.

Premio para Fotografías en color, dotado con 25.000 pesetas, desierto.

Accésit para Fotografías en color, dotado con 10.000 pesetas, desierto.

Premio para Fotografías en blanco y negro, dotado con 25.000 pesetas, a la titulada «Caballista». Autor, don José Antonio Guillén Franco, de Cádiz.

Accésit para Fotografías en blanco y negro, dotado con 10.000 pesetas, a la titulada «Petrichol (barrio antiguo)», Barcelona. Autor, don Mariano López Gallego, de Barcelona.

Lo que se hace público a todos los efectos. Madrid, 23 de junio de 1971.—El Director general, Bassols Monserrat.